

Núm. 25

## EXPEDIENTE DEL ALUMNO

Arrobas y Pérez / D.ª Antonia — y natural  
de Talavera la Real provincia de Badajoz de años de edad  
al ingresar en este instituto.

Número del libro correspondiente de matrícula.	LEGISLACION en virtud de la que hace los estudios.	DOCUMENTOS que tiene este expediente.	ASIGNATURAS en que se matrícula.	NOTAS.

Folio del libro

de hojas del estudio.

Nº 32

Huelva 15 de Mayo de 1871  
Sr Pector de la Universidad de Sevilla

Adjunto tengo el honor de remitir á  
V.S. la instancia que D<sup>a</sup> Antonia Avi-  
bas y Pérez, dirige al Ilmo Sr Director  
Gral de Instrucción Pública, en solicitud de  
que se le permita dar validez Académica  
a los estudios de 2<sup>o</sup> que tiene hechos y a  
los que piensa continuar, sobre cuya pre-  
tension, o es oportuno manifestar cumpliendo  
lo que V.S. me dice en Su oficio de 7 de  
los Corrientes, que si bien en la actual le-  
gisación no se autoriza, al menos de u-  
na manera explícita, á las mujeres para  
asistir Académicamente, ninguna asignatura  
de la 2<sup>o</sup> enseñanza, es muy improbable  
que el objeto del legislador no haya sido  
imposibilitar á la mujer, por creerla incapaz  
de adquirir conocimientos científicos y literarios  
pues que las permite dedicarse a ma-  
tras y matronas, sino mas bien evitar los  
inconvenientes de reunir en una sola clase  
femenina de ambos Sexos ó tener que montar  
doble número de Instituto para que estu-  
viessen con la debida Separación. Pero  
esto que se comprende y es natural en  
la época en que la Asistencia á las mu-

la era obligatoria, careci por completo de  
razon de ser en la presente, en que sob la  
Sancion del examen basta para dar valididn  
a los estudios privados; asi es quq, no solo  
encontro fuerza la peticion de la experientez  
y natural qnd se acceda a ella, sino qnd ex  
qnd una orden general qnd permitiese pro  
a los jovenes probar en los Institutos, los estu  
dios privados, ejerceria saludable influencia en  
la Sociedad, por quanto despertaria el deseo  
de ilustrarse, en la mujer, cuya ~~esta~~ buena  
educacion, es un poderoso elemento de felic  
dad para las naciones -

Alvarez

Resumen

Informando Sobre la instancia a D<sup>a</sup>  
Antonio Arrobas y Perea

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE  
SEVILLA.

Negociado 3º

Número 499.

Ref. f.º 128 n.º 59

El Mtro. Sr. Director  
gral. de Inst. públ. en  
orden del 27 del mes propi-  
mo anterior me dice lo q,

Huelva 10 de Junio de 1841.

Tratándose a la interesada sigue:

Bel

En vista de lo informado  
por el Director del Inst. de Huel-  
va y el Rector de la Universidad  
de Sevilla acerca de una res-  
tancia de D<sup>a</sup> Ant<sup>o</sup> Arrobas, en  
solicitud de que se dé valor  
académico a los estudios que  
ha hecho y piensa hacer de u-  
los correspond.<sup>te</sup> al periodo  
de segunda enseñanza; te-  
mando en cuenta que se pue-  
de acceder a los deseos de

la interesada) sin contra-  
venir la legislación vigente  
porque dada la libertad  
de enseñanza y la de asis-  
tir o no a las clases no  
hay obstáculo que pueda  
oponerse a la práctica del  
derecho que la recurrente  
solicita; que por otra parte,  
aun prescindiendo de los  
ejemplos análogos y en  
gran manera honrosos  
que nuestra Universidad  
de Alcalá y otras nos ofre-  
cen de mujeres graduada-  
das que han sido lum-  
brera de las Ciencias y  
Letras y gloria de su pa-

tria, lo que en por la ley  
se prohíbe ni responde  
al buen sentido debe  
considerarse lícito, la de-  
rección gral. de M. P. pu-  
blica ha acordado que  
se dar una disposición  
general que a caso pu-  
diera chocar en el estab-  
do de nuestra costum-  
bre, se traga presente  
a V. S. para que así se  
lo comunique al Di-  
rector del Inst. de Hu-  
rvas y a la interesada  
que esta tiene derechos  
a los que solicita, pre-  
viendo los requisitos que

la legislación vigente exige a los alumnos de 2º  
maestría"

Lo tráslado á V. l. para su conocimiento, el de las interesadas y efecto con-  
siguentes.

Dios guarde á V. l.  
en la P. Sevilla 9 de  
Junio de 1821.

Federico de Castro

Sr. Director del Inst. de Huelva,



Señor Director del Instituto provincial de segundo  
enseñanza de Huelva.

Dra. Antonia Amobas y Pérez,  
natural de Talavera la Real, provincia de  
Toledo, se tres años de edad, a V. S. con la  
consideración debida expone: Que en virtud de  
lo que V. S. se sirve transcribir con fecha diez  
del corriente como resolución de la solicitud en que  
pedía que en el establecimiento del dicho cargo  
de V. S. se le iniciara expediente en que fueran  
contar los estudios de la segunda enemita que la  
recomienda probara, facit es inferior que esta tiene de  
edad y tiene derecho a cuanto en esta instancia se  
pide; así como se defiende también que la citada  
no ha podido hasta hoy por causas aguan-  
tadas y plenamente justificadas, pedir exa-  
men de ingreso y ser matriculada en la época  
señalada por las vigentes disposiciones. En su virtud  
a V. S.

Suplica, que, previo el pago de los derechos con-  
pondientes, se le admista al examen de ingreso

la 12 de Junio de  
41.

Como se pide  
Biel

en la segunda cuadra; y, si en este fuere a  
probada al examen del primer curso de la  
tui y Castellano.

Dios guarde a V. S. m. d. ad. Obra  
de Junio de mil ochocientos setenta y uno.

Antonio Trubos y Perea

Me consta la verdad de cuanto la interesada  
manifestó en la anterior solicitud

Joaquín Sierra





INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

de la

PROVINCIA DE HUELVA.

Censo de 1870 a 1871.

HOJA DEL EXAMEN DE INGRESO

correspondiente a D<sup>a</sup> Antonia Arrobas y Pérez  
natural de Talavera la Real provincia de Badajoz de 13 años de edad.

PREGUNTAS DE DOCTRINA CRISTIANA

SECRETARIO DEL TRIBUNAL

PREGUNTAS DE GRAMÁTICA CASTELLANA.

Que es nombre = de cuantas clases = Que es verbo = Conjugacion  
del verbo apostar = En que consiste su irregularidad =

OPERACION ARITMÉTICA.

$$\begin{array}{r} 3245 \\ \times 35 \\ \hline 16225 \\ 9735 \\ \hline 115595 \end{array}$$

PERIODO ó SENTENCIA ESCRITA AL DICTADO.

La justicia es la Reina de todas las virtudes.  
Dios al brillo mar en freno  
Con muro de leye arena.

En Huelva a 13 de Junio de 1871

Firma del examinado,

Antonia Arrobas y Pérez.

Calificada con la nota de aprobada.

El Presidente del Tribunal,

Vocal,

El Secretario del Tribunal

Julián Monje

Guadalquivir 1859 a 1860

# HOJA DEL EXAMEN DE INGRESO

PREBUNTES DE DOCTRINA CRISTIANA

PREBUNTES DE GRAMÁTICA CRISTIANA.

OFRICIÓN ANTIGÜEDAD.

PERÍODO DE SENTENCIA RECITADA AL DICTADO.

LITERATURA UNIVERSAL

ACCEI

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

INSTITUTO PROVINCIAL  
DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

ENSEÑANZA

*libre*

INSTITUTO  
PROVINCIAL  
DE SEGUNDA ENSEÑANZA  
DE HUELVA.

SECRETARIA.-DEPOSITARIA.

ENSEÑANZA *libre*

Curso de 1870 á 1871

D.<sup>a</sup> Antonia Arrobas y Pérez  
natural de Talavera la Real provincia de Badajoz  
ha satisfecho en esta Secretaría la cantidad de quinientos  
pesetas y cien céntimos por hoy de matr-  
culta

Huelva 10 de Junio de 1871

El Secretario,

*A. Andaluz*

INSTITUTO PROVINCIAL  
DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

HUELVA.

ENSEÑANZA

*libre.*

CURSO DE 1870 Á 1871.

Asignatura de Latin y Castellano

D.<sup>a</sup> Antonio Arribas y Pérez  
ha sido examinado de dicha asignatura en los exámenes  
ordinarios de este curso y obtenido la califica-  
ción de Aprobada.

Huelva 20 de Junio de 1871

Rafael Saenz

José J. Pérez

El Vocal Secretario,

Julian Monís

